

**Si usted es un Residente de Illinois y compró una TV, un Monitor, una Computadora Portátil, un Teléfono Celular un Reproductor de MP3 u otro Producto con Pantalla Plana entre enero de 1998, y diciembre 31 de 2006, Para Más Información: 1-800-949-0146 [www.illinoislcdsettlement.com](http://www.illinoislcdsettlement.com)**  
Aviso Legal  
**Es posible que se vea afectado por una demanda y unos acuerdos.**

### **De qué se trata la demanda?**

Existe una demanda que está relacionada con el precio de las Pantallas Planas de cristal líquido con transistor de película delgada (thin film transistor liquid crystal display, "TFT-LCD). La demanda fue traída por la Fiscalía de Illinois ("Demandante"). La demanda reclama que los Demandados conspiraron para fijar, aumentar, mantener o estabilizar los precios de las Pantallas Planas de TFT-LCD, lo que resultó en cargos excesivos para los consumidores que adquirieron los productos con Pantallas Planas de TFT-LCD. El Demandante pide daños monetarios y una orden para detener el comportamiento alegado de los Demandados el cual, es el objeto de esta demanda. Los Demandados niegan las acusaciones del Demandante o que otros compradores hayan experimentado algún cargo excesivo. El Tribunal no ha decidido quién está en lo correcto.

Se llegó a acuerdos con cinco Demandados (Epson Imaging Devices Corp., LG Display Co., Ltd., Hitachi Displays, Ltd., Chi Mei Innolux Corp., Sharp Corp., y ciertos afiliados) y un supuesto co-conspirador (Chunghwa Picture Tubes Ltd.). Tres Demandados (AU Optronics Corp., Toshiba Corp. and Samsung Electronics Co., Ltd.) no han llegado a un acuerdo por lo que la demanda contra ellos todavía continúa.

### **¿Quiénes están incluidos en la demanda?**

La demanda incluye Pantallas Planas TFT-LCD compradas indirectamente de los Demandados. "Indirectamente", significa que usted compró productos que contienen Pantallas Planas TFTLCD de alguien diferente a la empresa que fabrica el componente Pantallas Planas TFT-LCD. El caso está procediendo a recuperar dinero para estos grupos de compradores indirectos:

**Consumidores de Illinois:** Como *parens patriae*, el Demandante ha puesto reclamaciones por daños monetarios incurridos por cualquier persona, o negocio que compró productos con Pantallas Planas TFT-LCD entre el 1 de enero de 1998, y el 31 de diciembre de 2006, mientras residían en Illinois para uso propio y no para revender. Los productos con Pantallas Planas TFT-LCD incluyen la mayoría de computadoras portátiles con monitor de color, monitores con pantalla plana, TVs denominadas como LCD o LED TVs, teléfonos celulares, reproductores de MP3 y otros y otros dispositivos portátiles con pantallas de color de alta resolución.

**Subdivisiones políticas de Illinois:** El Demandante también ha colocado demandas potenciales que implican a los mismos productos y al mismo período de tiempo en nombre de los condados, municipalidades, poblados y otras subdivisiones políticas en Illinois.

**Entidades gubernamentales del estado de Illinois:** El Demandante también ha colocados posibles demandas en nombre del estado de Illinois y sus entidades gubernamentales estatales.

### **¿Qué proveen estos acuerdos?**

Existen seis acuerdos, que totalizan \$104,646,436. Más detalles acerca de los Acuerdos de Conciliación y otros documentos están disponibles en [www.illinoislcdsettlement.com](http://www.illinoislcdsettlement.com). El costo para administrar los Acuerdos, así como las tarifas y costos de la Fiscalía General de Illinois se cubrirán con los Fondos del Acuerdo. El Demandante solicitará cuotas y costos por un valor del 10% de los Fondos del Acuerdo. El Demandante solicitará que porciones fijas del resto de los Fondos del Acuerdo se distribuyan *proporcionalmente* al Estado de Illinois y a sus entidades gubernamentales (aproximadamente 1.2%) y subdivisiones políticas (aproximadamente 10.2%), y que el resto de los Fondos del Acuerdo (aproximadamente 88.6%) sean utilizados para pagar a los consumidores e individuales y de negocios en Illinois.

El monto máximo que potencialmente podría recuperar variará dependiendo del dispositivo, desde \$270 por una TV hasta \$20 por un dispositivo de con pantalla pequeña. **Si no se recupera suficiente dinero para pagar el monto máximo, su recuperación dependerá del número de reclamaciones por dispositivo sometido y la recuperación de dinero total.** Esperamos que dicha distribución *proporcional* permitirá otorgar al menos \$20 por dispositivo

reclamado y aumentará si se presentan nuevos acuerdos o el Estado prevalece en el juicio contra los Demandados restantes.

### **¿Cómo puedo obtener un pago?**

Usted debe someter una Forma de Reclamo para obtener un pago. Puede someter dicha forma en línea o por correo. El plazo para presentar una Forma de Reclamo es el **4 de octubre de 2016**. Las formas de reclamo están disponibles en el sitio web o por teléfono llamando al 1-800-949-0146. Ningún pago será distribuido todavía. El Demandante proseguirá con las demandas en contra de los Demandados que no Participaron del Acuerdo. Todos los fondos recibidos en este caso serán distribuidos juntamente al momento de concluir la demanda como sea ordenado por el Tribunal.

### **¿Cuáles son mis derechos?**

Si usted no toma ninguna acción, sus derechos serán afectados. Si usted no desea estar vinculado legalmente con la demanda, debe excluirse de esta misma. Si se excluye, no obtendrá ningún beneficio como resultado de los acuerdos, el juicio, o sentencia en este caso. Si usted no se excluye así mismo, no podrá demandar a los Demandados por cualquier reclamo relacionado con estas demandas. La fecha límite para excluirse de la demanda es el **4 de junio de 2016. Cualquier solicitud de exclusión o recusación debe enviarse a Illinois LCD Indirect Exclusions, PO Box 170500, Milwaukee, WI 53217**. Las entidades gubernamentales del Estado de Illinois no pueden excluirse de los Acuerdos.

Para Más Información: 1-800-949-0146  
[www.illinoislcdsettlement.com](http://www.illinoislcdsettlement.com)